



CASTRO, 18 de Febrero de 2021.

**VISTOS:**

- 1.- El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos.
- 2.- La sentencia definitiva de fecha 22 de mayo de 2020 dictada por el Juzgado de Letras de Castro en causa Rol N°1196-2019.
- 3.- La sentencia de fecha 11 de enero de 2021 dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt en causa Rol N°400-2020.
- 4.- El certificado de fecha 09 de febrero de 2021 del Juzgado de Letras de Castro, que declara ejecutoriedad de la sentencia referida precedentemente.
- 5.- La resolución de fecha 11.02.2021 del Juzgado de Letras de Castro que ordena el cumplimiento con citación de la sentencia dictada.
- 6.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 7.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en causa Rol N°1196-2019 sobre Indemnización de Perjuicios, el Juzgado de Letras de Castro dictó con fecha 22 de mayo de 2020 sentencia en la cual condenó al Municipio a pagar la suma de \$10.000.000, según detalle consignado en la sentencia la cual se adjunta al presente decreto.
- 2.- Que, las partes dedujeron apelación de la sentencia referida en el número anterior, producto de la cual la Corte de Apelaciones de Puerto Montt conociendo de tales recursos, en causa Rol N°400-2020, confirmó la sentencia con declaración, aumentando el monto de la indemnización a \$20.000.000.
- 3.- Que, la sentencia referida se encuentra firme y ejecutoriada, según resolución de fecha 09.02.2021 dictada por el Juzgado de Letras de Castro.
- 4.- Que, con fecha 11.02.2021 se ordenó el cumplimiento de la sentencia con citación.
- 5.- Que, es una necesidad del Municipio dar cumplimiento a las resoluciones judiciales con prontitud.

**DECRETO:**

- 1.- **CÚMPLASE** la sentencia de fecha 22 de mayo de 2020 del Juzgado de Letras de Castro dictada en causa Rol N°1196-2019 confirmada con declaración por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt con fecha 11.01.2021 en causa Rol N°400-2020, la cual se encuentra firme y ejecutoriada.
- 2.- **PÁGUESE** mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°83.300.027.175, Banco Estado, del Juzgado de Letras de Castro Rut 60.312.015-9, la suma de \$20.000.000 según sentencia dictada en causa Rol C-1196-2019, la que se encuentra firme y ejecutoriada.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEDS/DMV/HCG/duf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.